

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría General- Dirección General de la Policía

Subdirección de Inspección

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Carlos Abreu Pozo

Don Juan Antonio Bóveda Lorenzo, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de los expedientes disciplinarios números 502/95 y 505/95, que se siguen al Policía del mismo cuerpo, don Carlos Abreu Pozo, con destino en la Jefatura Superior de Policía de Las Palmas de Gran Canaria, y en la actualidad en situación administrativa de suspensión firme de funciones y paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Carlos Abreu Pozo, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la Jefatura Superior de Policía de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en las dependencias policiales de plaza de la Feria, calle Canalejas, 98, segunda planta, de Las Palmas de Gran Canaria, a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 32 del Reglamento de Régimen Disciplinario, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, así como de lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Instructor, Juan Antonio Bóveda Lorenzo.—10.442-E.

Gobiernos Civiles

PONTEVEDRA

La excelentísima señora Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, actuando en virtud de la delegación que le confiere la Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), ha dispuesto, con fecha 17 de enero de 1996, la iniciación de la tramitación de expediente expropiatorio, con formulación de la relación de bienes necesarios, para la adquisición de las superficies necesarias para la construcción de la captación y vertido de agua, así como para el ensanchamiento de la carretera y ejecución del nudo de carreteras de acceso al nuevo centro penitenciario de La Lama (Pontevedra), incluido en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 1991, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Expropiación Forzosa. Asimismo, ha ordenado dar efectividad a lo establecido en el artículo 18 del mismo texto legal.

Las obras de construcción de nuevos centros penitenciarios están declaradas de utilidad pública con carácter general en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

La relación individualizada de bienes cuya ocupación se precisa, con las indicaciones necesarias, es la que se adjunta al presente escrito.

De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público para que, en un plazo de quince días, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada (cuyo anexo se adjunta), y demás extremos precisados en dichos artículos, presentándolos ante la Secretaría General de este Gobierno Civil o cualquiera de los centros previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pontevedra, 9 de febrero de 1996.—El Gobernador Civil, José Álvarez de Paz.—11.753.

Relación individualizada de bienes cuya expropiación se precisa para la construcción de la captación y vertido de agua, así como para el ensanche y ejecución del nudo de carreteras de acceso al centro penitenciario de la Lama (Pontevedra), en construcción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa

Para la construcción de la captación y vertido de agua y el ensanche y ejecución del nudo de carreteras en el centro penitenciario de La Lama (Pontevedra), incluido en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, el Estado, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, necesita los terrenos necesarios a tal fin, lo cual ha exigido la tramitación de un expediente de expropiación forzosa, cuya iniciación se ha aprobado por la excelentísima señora Secretaria de Estado, el 17 de enero de 1996.

Por ello, se relacionan los terrenos cuya ocupación se considera en principio necesaria:

Polígono 12. Parcela: 706. Superficie catastral (1): 57-35-47 Ha. Superficie registral (2): 381-00-00. Superficie a expropiar: 1.645 metros cuadrados. Objeto: Carretera-Zona 1. Titular catastral: Comunidad de Vecinos de La Lama. Titular registral: Comunidad de Vecinos de La Lama. Finca registral: 4.206 del Registro de la Propiedad de Puente Caldelas.

Polígono 12. Parcela: 706. Superficie catastral (1): 57-35-47 Ha. Superficie registral (2): 381-00-00. Superficie a expropiar: 5.470 metros cuadrados. Objeto: Carretera-Zona 2. Titular catastral: Comunidad de Vecinos de La Lama. Titular registral: Comunidad de Vecinos de La Lama. Finca registral: 4.206 del Registro de la Propiedad de Puente Caldelas.

Polígono 12. Parcela: 706. Superficie catastral (1): 57-35-47 Ha. Superficie registral (2): 381-00-00. Superficie a expropiar: 9.788 metros cuadrados. Objeto: Carretera-Zona 3. Titular catastral: Comunidad de Vecinos de La Lama. Titular registral: Comunidad de Vecinos de La Lama. Finca registral: 4.206 del Registro de la Propiedad de Puente Caldelas.

Polígono 12. Parcela: 706. Superficie catastral (1): 57-35-47 Ha. Superficie registral (2): 381-00-00. Superficie a expropiar: 1.040,25 metros cuadrados. Objeto: Captación de agua (3). Titular catastral: Comunidad de Vecinos de La Lama. Titular regis-

tral: Comunidad de Vecinos de La Lama. Finca registral: 4.206 del Registro de la Propiedad de Puente Caldelas. Observaciones: Servidumbre de acueducto (3).

Polígono 12. Parcela: 706. Superficie catastral (1): 57-35-47 Ha. Superficie registral (2): 381-00-00. Superficie a expropiar: 1.505 metros cuadrados. Objeto: Vertidos (4). Titular catastral: Comunidad de Vecinos de La Lama. Titular registral: Comunidad de Vecinos de La Lama. Finca registral: 4.206 del Registro de la Propiedad de Puente Caldelas. Observaciones: Servidumbre de acueducto (4).

(1) De la superficie catastral hay que disminuir las 36-14-30 Has, ya expropiadas, con lo que la superficie actual es la de 21-21-17 Has.

(2) Igualmente ha de restarse la superficie expropiada que ya constituye finca independiente.

(3) Se prevé la ejecución de una conducción de captación desde el río Verdugo, formado por una banda rectilínea de 3 metros de anchura y un rectángulo de 6,70 × 7,50 metros para la ubicación de la caseta de bombeo. En la banda longitudinal se establece una servidumbre de acueducto subterráneo que impedirá la arada por debajo de 50 centímetros de profundidad.

(4) Es una banda curvilínea de 301 metros de longitud y anchura de 6 metros. Se establece servidumbre de acueducto con imposibilidad de arada igual que en la captación. Aflorarán pozos de registro de 2 metros de diámetro elevados a 0,50 metros sobre la superficie.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de febrero de 1996, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, al yate de bandera francesa «Le Bienvenu».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de febrero de 1996.—El Comandante auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—10.437-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 22 y 26 de enero de 1996 por el buque «Bahía de Colindres», de la matrícula de La Guardia, folio 3543-AI nombrado «Tosca Segundo». Folio 3335 de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 5 de febrero de 1996.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—10.072-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

CASTILLA Y LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y en virtud del acuerdo de fecha 25 de enero de 1996, se dispone la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al deudor a la Hacienda Pública, «Muebles Almacén, Decoración y Regalo, Sociedad Anónima Laboral» (NIF A 42007617).

La subasta se celebrará el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Soria, sita en la calle Caballeros, número 19.

Bienes inmuebles a enajenar en un solo lote

1. Finca número 296-A). Local comercial en la planta primera comercial, denominado número 4-A), de la casa sita en Soria, en el edificio denominado «Rosaleda», en la ronda Eloy Sanz Villa, números 6 y 8. Tiene una superficie útil de 169 metros 88 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,631 por 100.

Inscripción: Tomo 1.448, libro 252, folio 80 vuelto, finca número 23.118.

2. Finca número 296-B). Local comercial en la planta primera comercial, denominada número 4-B), de la casa sita en Soria, en el edificio denominado «Rosaleda», en la ronda Eloy Sanz Villa, números 6 y 8. Tiene una superficie útil de 169 metros 88 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,631 por 100.

Inscripción: Tomo 1.448, libro 252, folio 83, finca número 23.120.

3. Finca número 296-C). Local comercial en la planta primera comercial, denominada número 4-C), de la casa sita en Soria, en el edificio denominado «Rosaleda», en la ronda Eloy Sanz Villa,

números 6 y 8. Tiene una superficie útil de 169 metros 88 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,631 por 100.

Inscripción: Tomo 1.448, libro 242, folio 86 vuelto, finca número 23.122.

4. Finca número 296-D). Local comercial en la planta primera comercial, denominada número 4-D), de la casa sita en Soria, en el edificio denominado «Rosaleda», en la ronda Eloy Sanz Villa, números 6 y 8. Tiene una superficie útil de 169 metros 87 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,630 por 100.

Inscripción: Tomo 1.448, libro 252, folio 89 vuelto, finca número 23.124.

5. Finca número 296-E-F). Local comercial en la planta primera comercial, denominada número 4-E-F), de la casa sita en Soria, en el edificio denominado «Rosaleda», en la ronda Eloy Sanz Villa, números 6 y 8. Tiene una superficie útil de 339 metros 74 decímetros cuadrados.

Cuota: 1,260 por 100.

Inscripción: Tomo 1.526, libro 286, folio 214, finca número 26.742.

Valoración conjunta de los citados locales: 71.772.000 pesetas.

Tipo de subasta: 71.772.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Tramos de licitación:

Tipo de subasta — Pesetas	Valor de las pujas — Pesetas
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000	1.000
De 100.001 a 250.000	2.500
De 250.001 a 500.000	5.000
De 500.001 a 1.000.000	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor entre las pujas se irá incrementado, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

Segundo.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, que no tengan impedimento o restricción legal y se identifique por medio del documento nacional de identidad o pasaporte. En el caso de que la licitación la hagan en nombre o representación de otra persona o entidad, deberán además acreditar la representación que ostenten como documento que justifique la misma.

Tercero.—Todo licitador, para ser admitido como tal, deberá constituir, ante la Mesa de la subasta, un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que en dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatario no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe del depósito, origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Quinto.—Los citados locales comerciales están libres de carga y gravámenes, desconociéndose otras situaciones jurídicas de las citadas fincas.

Sexto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que se hayan aportado al expediente, no

teniendo derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en la Dependencia Provincial de Recaudación, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Soria, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Séptimo.—El rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Octavo.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta; dichas ofertas que tengan carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Soria, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

Noveno.—Si en primera licitación quedase algún bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes no adjudicados, por precio mínimo de adjudicación igual al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, en el mismo día, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Décimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Undécimo.—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Valladolid, 2 de febrero de 1996.—El Jefe adjunto-Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, C. David Delgado Sancho.—9.885

Delegaciones

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Se han extraviado dos resguardos de depósitos expedidos por esta sucursal con los siguientes datos:

Número de Registro: 82/50.395/2.037. Fecha de constitución: 27 de octubre de 1982. Importe: 774.783 pesetas.

Número de Registro: 85/60.595/3.589. Fecha de constitución: 16 de diciembre de 1985. Importe: 242.403 pesetas.

Clase: Aval bancario.

Los mismos han sido constituidos por «Hijos de Francisco López Sánchez, Sociedad Limitada», a disposición de la Consejería de Obras Públicas Vivienda y Aguas, para obras en el polígono de «San Cristóbal» en Las Palmas de Gran Canaria.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, los presenten en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que su importe sólo se entregue a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 1996.—La Delegada provincial, Rosa María Marrero León.—10.281.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Albalat dels Sorells (Valencia)

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de Albalat dels Sorells (Valencia), doña Rosario Muñoz Devis, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la avenida del Caudillo, 79 de Albalat dels Sorells (Valencia), en que actualmente está situada, a la avenida Hostalets, 71 de Puzol (Valencia).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1, del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 1996.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—10.318.

Expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de Lotería Nacional:

Don Pedro Puignau Forns. Administración de Loterías número 1 de San Sadurn de Noya (Barcelona).

Doña María Serrano Galiano. Administración de Loterías número 17 de Córdoba.

Doña María Pilar Ibarz Bielsa. Administración de Loterías número 1 de Binéfar (Huesca).

Doña María Teresa Rubio Jiménez. Administración de Loterías número 63 de Madrid.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de enero de 1996.—La Directora general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—10.316.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que en fecha 30 de enero de 1996, dicho Tribunal ha acordado conceder la condonación de sanción, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«C. M. 48-261-95. Interesado don Juan Manuel Martín González; sanción impuesta por el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Alava en expediente sancionador 5/95 I.I.E.E.»

Por todo lo cual, este Tribunal, en Sala, en sesión del día de hoy y actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda: Acceder a la condonación solicitada de la sanción, por un importe de 348.000 pesetas, en el 50 por 100, notificando al interesado el presente acuerdo contra el que no cabe recurso alguno.»

Y para que conste, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente en Bilbao a 5 de febrero de 1996.—10.431-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda

Resolución por el que se somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental de la «Recuperación de usos en el bahía de Portman (primera fase): Acondicionamiento Minera Gloria este, para el vertido del material dragado en la bahía de Portman»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.3 de la Ley de Costas, y 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto «Recuperación de uso en la Bahía de Portman (primera fase): Acondicionamiento Minera Gloria este para un vertido del material dragado en la bahía de Portman», durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, en horas de oficina, en la demarcación de Costas de Murcia, avenida de La Fama, edificio Línea, primera planta (Murcia) y en el Ayuntamiento de La Unión (Murcia).

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo anteriormente establecido.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—P.D. (Resolución de 29 de octubre de 1993).—El Subdirector general de Normativa y Gestión Administrativa, Francisco Escudeiro Moure.—11.783.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Conducción principal de riego de la margen derecha del río Vélez, plan «Guaro», 2.ª fase. Sector VIII. Término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), la Presidencia de este organismo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los periódicos «Diario Sur» y «Diario 16» de Málaga, así como en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publi-

cación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 6 de febrero de 1996.—El Secretario general, P. D. el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos E. Gómez Ruiz.—10.114-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras: «Proyecto de conducción principal de riego de la margen derecha del río Vélez. Plan «Guaro», 2.ª fase. Sector VIII. Término municipal de Vélez-Málaga (Málaga)

Procedimiento de urgencia

Finca número: 265. Propietario: Don Sebastián Vargas Jiménez. Domicilio: Maestro G. Rin, 2, 3.º C, Torre del Mar, (Vélez-Málaga) Polígono catastral: 24. Parcela: 35. Paraje: Los Corregidores. Superficie a expropiar: 0,1860 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, parcela 34; este, misma, y oeste, camino. Cultivos: Aguacates.

Finca número: 266. Propietario: Doña Gloria Ales Postigo. Domicilio: Cortijo de Baldomero, Almayate Bajo, (Vélez-Málaga) Polígono catastral: 24. Parcela: 34. Paraje: Los Corregidores. Superficie a expropiar: 0,0290 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 35; sur, parcela 36; este, misma, y oeste, camino. Cultivos: Aguacates.

Finca número: 267. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono catastral: 24. Parcela: 365. Paraje: Los Corregidores. Superficie a expropiar: 0,0880 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, parcelas 36 y 39; este, parcelas 34 y 32, y oeste, parcela 74. Cultivos: Olivos.

Finca número: 268. Propietario: Don Rafael García Herrera. Domicilio: Cortijo Herrera, 20, Almayate Bajo, Vélez-Málaga. Polígono catastral: 24. Parcela: 74. Paraje: Los Corregidores. Superficie a expropiar: 0,0850 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, misma; este, parcela 36, y oeste, parcela 169 y camino. Cultivos: Erial y bancal.

Finca número: 269. Propietario: Don José Guirado Herrera. Domicilio: Pablo Ruiz Picasso, 29, 2.º C, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 75. Paraje: Los Corregidores. Superficie a expropiar: 0,2160 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, parcela 74; este, parcela 74, y oeste, camino. Cultivos: Erial.

Finca número: 271. Propietario: Don José Guirado Herrera. Domicilio: Pablo Ruiz Picasso, 29, 2.º C, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 76. Paraje: Los Corregidores. Superficie a expropiar: 0,0515 hectáreas. Linderos: Norte, polígono 40, parcela 116; sur, parcela 77; este, camino y oeste, misma. Cultivos: Bancal y erial.

Finca número: 272. Propietario: Don Francisco Pardo Fernández. Domicilio: Avenida Andalucía, Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 77. Paraje: Los Corregidores. Superficie a expropiar: 0,0150 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 76; sur, parcela 71; este, camino, y oeste, parcela 79. Cultivos: Erial.

Finca número: 273. Propietarios: Doña Adriana y don Salvador Luque Lozano. Domicilio: Villa Madrid, 8, 2.º A, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcelas: 70, 71 y 42. Paraje: Los Corregidores. Superficie a expropiar: 0,3180 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 72 y camino; sur, parcelas 69 y 348; este, camino y parcela 23, y oeste, parcela 77 y arroyo. Cultivos: Erial.

Finca número: 274. Propietario: Don José Díaz Castro. Domicilio: La Gloria, 14, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcelas: 73 y 72. Paraje: Los Corregidores. Superficie a expropiar: 0,1220 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 74; sur, parcela 71 y camino; este, parcela 36, y oeste, parcela 77 y camino. Cultivos: Olivos.

Finca número: 275. Propietario: Don José Jiménez Alarcón. Domicilio: Desconocido. Polígono catastral: 24. Parcela: 36. Paraje: Los Corregidores. Superficie a expropiar: 0,0100 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 74; sur, parcela 40 y camino; este,

parcela 39, y oeste, parcelas 73 y 74. Cultivos: Erial.

Finca número: 276. Propietaria: Doña Leonor González Gutiérrez. Domicilio: Cortijo Lupiáñez, 3, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 40. Paraje: Los Corredidores. Superficie a expropiar: 0,0470 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 38; sur, parcelas 41 y 30; este, misma, y oeste, camino. Cultivos: Algarrobos y olivos.

Finca número: 277. Propietaria: Doña Adriana y don Salvador Luque Lozano. Domicilio: Villa Madrid, 8, 2.º A, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcelas: 41 y 42. Paraje: Los Campitos. Superficie a expropiar: 0,0900 hectáreas. Linderos: Norte, camino y parcela 40; sur, parcela 348; este, parcela 45, y oeste, camino. Cultivos: Zona de depósito.

Finca número: 278. Propietario: Don Antonio Jiménez Pardo. Domicilio: Cortijo Baldomero, 1, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 69. Paraje: Los Campitos. Superficie a expropiar: 0,0390 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 70; sur, parcela 68; este, camino; oeste, misma. Cultivos: Olivivos.

Finca número: 279. Propietario: Don José Antonio Zayas Martín. Domicilio: Los Corredidores, 1, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 68. Paraje: Los Campitos. Superficie a expropiar: 0,0245 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 69; sur, parcela 67; este, camino; oeste, misma. Cultivos: Zona de casa.

Finca número: 280. Propietario: Don Butow Ger Ulrich. Domicilio: Desconocido. Polígono catastral: 24. Parcela: 348. Paraje: Los Campitos. Superficie a expropiar: 0,0099 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 42; sur, parcela 45; este, parcela 45, y oeste, camino. Cultivos: Zona de casa.

Finca número: 281. Propietaria: Doña Annette Rita Jensen. Domicilio: Los Campitos, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 67. Paraje: Los Campitos. Superficie a expropiar: 0,0390 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 68; sur, parcela 66; este, camino, y oeste, misma. Cultivos: Almendros.

Finca número: 282. Propietario: Don Antonio Jiménez Pardo. Domicilio: Cortijo Baldomero, 1, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcelas: 66, 45 y 64. Paraje: Los Campitos. Superficie a expropiar: 0,8520 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 67; sur, parcela 65; este, camino, y oeste, misma. Cultivos: Erial, almendros, olivos, zona casa y huerto.

Finca número: 283. Propietario: Don Antonio Díaz Ruiz. Domicilio: Doctor Rodríguez de la Fuente, 24, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 65. Paraje: Los Campitos. Superficie a expropiar: 0,0560 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 66; sur, parcela 64; este, camino, y oeste, misma. Cultivos: Zona de depósito.

Finca número: 284. Propietario: Don Antonio Pardo Padilla. Domicilio: Cortijo Ermita Gámez, 1, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcelas: 63 y 13. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,2875 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 64 y 45; sur, parcela 306; este, parcela 306, y oeste, parcelas 61, 62 y arroyo. Cultivos: Almendros y olivos.

Finca número: 285. Propietarios: Herederos de Pardo Barranquero. Domicilio: Bombita, 9, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 61. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,1200 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, parcela 321; este, parcela 46, y oeste, camino. Cultivos: Chatarrería y huerto.

Finca número: 286. Propietario: Doña María Atencia Pardo. Domicilio: Bombita, 9, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 320. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,0240 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 321; sur, parcela 319; este, parcela 306, y oeste, parcelas 58 y 59. Cultivos: Erial.

Finca número: 287. Propietaria: Doña María Martín González. Domicilio: Ciudad Nueva, sin número, Málaga. Polígono catastral: 24. Parcela: 319. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,0320 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 320; sur, parcela

56; este, parcela 306, y oeste, parcela 58. Cultivos: Erial.

Finca número: 288. Propietario: Don Antonio Muñoz Pardo. Domicilio: Camino de la Estación, 7, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 62. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,0385 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 63; sur, parcela 95; este, camino, y oeste, misma. Cultivos: Erial.

Finca número: 289. Propietario: Don José Zapata Ramos. Domicilio: Cortijo Porras, 1, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 95. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,0115 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 62; sur, parcela 60; este, camino, y oeste, misma. Cultivos: Zona de casa.

Finca número: 290. Propietaria: Doña Encarnación Ruiz Atencia. Domicilio: Cortijo Porras, 1, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 60. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,0600 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 95; sur, parcela 59; este, camino; oeste, arroyo. Cultivos: Huerto.

Finca número: 291. Propietario: Don Armando Pardo Ales. Domicilio: Bombita, 9, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcelas: 321 y 59. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,0930 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 60 y 61; sur, parcelas 58 y 320; este, parcela 46, y oeste, parcelas 99 y 60. Cultivos: Erial Secano.

Finca número: 292. Propietario: Don Mario Atencia Martín. Domicilio: Los Blanquicos, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 58. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,0400 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 59; sur, parcela 55; este, camino, y oeste, arroyo. Cultivos: Erial.

Finca número 293. Propietaria: Doña Angeles García Fernández. Domicilio: Calle Bombita, 19, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 57. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,0200 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 58; sur, parcela 55; este, camino, y oeste, arroyo. Cultivos: Huerto.

Finca número: 295. Propietaria: Doña Olga Pardo Montosa. Domicilio: Lavaito, 19, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 56. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,0780 hectáreas. Linderos: Norte, camino y parcela 61; sur, parcela 48; este, misma, y oeste, camino. Cultivos: Huerto.

Finca número: 296. Propietario: Don Antonio García Ruiz. Domicilio: Aldeodato Altamirano, 10, 2.º I, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 48. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,1040 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 56; sur, parcela 49; este, parcela 47, y oeste, camino. Cultivos: Campo fútbol.

Finca número: 297. Propietaria: Doña Rosario Pardo Campos. Domicilio: La Ermita Gámez, Almayate Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 55. Paraje: Los Blanquicos. Superficie a expropiar: 0,1600 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 57; sur, camino y arroyo; este, camino, y oeste, arroyo. Cultivos: Zona granja.

Finca número: 298. Propietario: Don Antonio M. Pardo Díaz. Domicilio: Los Blanquicos, Almayate, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 52. Paraje: Cortijo Vera. Superficie a expropiar: 0,1180 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 54; sur, misma y parcela 51; este, arroyo, y oeste, parcela 53. Cultivos: Huerto.

Finca número: 299. Propietaria: Doña Amparo Pardo Díaz. Domicilio: Antonio Martelo Prtal, 9, 2.º C, Málaga. Polígono catastral: 24. Parcela: 53. Paraje: Cortijo Vera. Superficie a expropiar: 0,1780 hectáreas. Linderos: Norte, misma, y oeste, parcela 52, y oeste, camino y arroyo. Cultivos: Huerto.

Finca número: 300. Propietarios: Hermanos Pardo Díaz. Domicilio: Doctor Fleming, 41, 2.º I, Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 51. Paraje: Cortijo Vera. Superficie a expropiar: 0,0710 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 52 y 53; sur, misma; este, parcela 52, y oeste, camino y arroyo. Cultivos: Huerto.

Finca número: 301. Propietaria: Doña María Arias Lara. Domicilio: Cortijo Herrera, 11, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 158. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,2610 hectáreas. Linderos: Norte, Camino y arroyo; sur, misma; este, camino y arroyo, y oeste, camino. Cultivos: Almendros.

Finca número: 302. Propietario: Don Miguel Córdoba Padilla. Domicilio: San Andrés, 41, 3.º D, Torre del Mar Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 54. Paraje: Cortijo de la Cruz. Superficie a expropiar: 0,0300 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino y arroyo; este, parcela 53, y oeste, parcela 99. Cultivos: Huerto.

Finca número: 303. Propietaria: Doña Concepción Pardo Padilla. Domicilio: Los Blanquicos, Almayate Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 99. Paraje: Cortijo Vera. Superficie a expropiar: 0,0173 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino y arroyo; este, parcela 54, y oeste, parcela 100. Cultivos: Erial.

Finca número: 304. Propietaria: Doña Remedios Muñoz Pardo. Domicilio: Camino de la Estación, 7, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 325. Paraje: Cortijo Vera. Superficie a expropiar: 0,1010 hectáreas. Linderos: Norte, camino y misma; sur, camino y arroyo; este, misma y parcela 99, y oeste, camino. Cultivos: Erial.

Finca número: 305. Propietario: Don Rafael González Pardo. Domicilio: Cortijo Los Herrera, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 157. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,1080 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo de la Cruz; sur, camino; este, arroyo de la Cruz, y oeste, parcela 169. Cultivos: Erial.

Finca número: 306. Propietario: Don Antonio Robles Campos. Domicilio: Cortijada La Rabia, 7, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 167. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,0340 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, misma; este, misma, y oeste, misma. Cultivos: Erial.

Finca número: 307. Propietaria: Doña Aurora González Campos. Domicilio: Cortijada Los Herrera, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 168. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,2200 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, misma; este, parcela 167 y camino, y oeste, parcelas 224 y 225. Cultivos: Erial.

Finca número: 308. Propietario: Don Antonio Navas Martín. Domicilio: Choperas, 13, Málaga. Polígono catastral: 24. Parcela: 223. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,2050 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, parcelas 168 y 224; este, parcela 168 y camino, y oeste, parcela 227. Cultivos: Zona de camino y almendros.

Finca número: 309. Propietaria: Doña María Arias Lara. Domicilio: Cortijada «Los Herrera», Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 169. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,0190 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino; este, parcela 157, y oeste, parcela 170. Cultivos: Erial.

Finca número: 310. Propietario: Don Antonio Robles Campos. Domicilio: Cortijada «La Rabia», Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 170. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,0610 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino; este, parcela 169, y oeste, parcela 171. Cultivos: Algarrobos.

Finca número: 311. Propietaria: Doña María Arias Lara. Domicilio: Cortijada Los Herrera, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 171. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,0210 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino; este, parcela 170, y oeste, parcela 222. Cultivos: Almendros.

Finca número: 312. Propietario: Don Clemente Soto Cuenca. Domicilio: Travesía Relideros, 6, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 222. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,0350 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino; este, parcela 171, y oeste, parcela 221. Cultivos: Aguacates y zona casa.

Finca número: 313. Propietario: Don Juan González Herrera. Domicilio: Cortijada Loma del

Zapo, 2, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 221. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,0380 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino; este, parcela 222, y oeste, camino. Cultivos: Huerto y granja.

Finca número: 314. Propietario: Don Antonio Córdoba Padilla. Domicilio: Cortijo Loma del Zapo, 4, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 234. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,0070 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 313 y arroyo; sur, parcela 228; este, parcelas 231 y 232, y oeste, camino. Cultivos: Huerto.

Finca número: 315. Propietaria: Doña María del Carmen Córdoba Alamilla. Domicilio: Cortijo Loma del Zapo, 6, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcelas: 228 y 229. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,1010 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 230 y 234; sur, carretera; este, camino, y oeste, carretera. Cultivos: Huerto.

Finca número: 316. Propietario: Don Antonio Robles Herrero. Domicilio: Cortijo Los Cahorros o Algarrobo, 1, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 24. Parcela: 235. Paraje: El Molino. Superficie a expropiar: 0,0800 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, carretera; este, parcelas 234 y 228, y oeste, carretera. Cultivos: Huerto.

Finca número: 317. Propietario: Don Eleuterio Roa Portillo. Domicilio: Cortijo Los Roa, Almayate Bajo, Vélez-Málaga. Polígono catastral: 25. Parcela: 295. Paraje: Los Camachos. Superficie a expropiar: 0,0350 hectáreas. Linderos: Norte, carretera; sur, parcela 296; este, misma, y oeste, parcela 294. Cultivos: Zona casa.

Finca número: 318. Propietario: Don José Criado García. Domicilio: Cortijo Los Roa, Almayate Bajo, Vélez-Málaga. Polígono catastral: 25. Parcela: 294. Paraje: Los Camachos. Superficie a expropiar: 0,0600 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 293 y carretera; sur, parcela 295; este, carretera, y oeste, parcela 379. Cultivos: Huerto.

Finca número: 319. Propietaria: Doña Cristina Díaz Alamilla. Domicilio: Cortijo La Rabia, 18, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 293. Paraje: Los Camachos. Superficie a expropiar: 0,1530 hectáreas. Linderos: Norte, carretera; sur, misma y parcela 294; este, carretera, y oeste, parcela 255. Cultivos: Olivos.

Finca número: 320. Propietario: Don Francisco Criado García. Domicilio: Custodio Pugas, 13, 1.º A, Torre del Mar Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 255. Paraje: Los Pinos. Superficie a expropiar: 0,2290 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, parcelas 269 y 270; este, carretera y parcela 293, y oeste, parcela 254. Cultivos: Aguacates.

Finca número: 321. Propietario: Don Antonio Robles Campos. Domicilio: Cortijo La Rabia, Almayate Bajo, Vélez-Málaga. Polígono catastral: 25. Parcela: 254. Paraje: Los Pinos. Superficie a expropiar: 0,0560 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino; este, parcela 255, y oeste, parcela 256. Cultivos: Huerto.

Finca número: 322. Propietario: Don Bernardo Robles Robles. Domicilio: Cortijo Los Herrera, 13, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 260. Paraje: Los Pinos. Superficie a expropiar: 0,2090 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, misma; este, misma y camino, y oeste, camino. Cultivos: Huerto.

Finca número: 323. Propietario: Don Antonio Miguel Navarro Villalobos. Domicilio: Desconocido. Polígono catastral: 25. Parcela: 371. Paraje: Los Pinos. Superficie a expropiar: 0,0660 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 260; sur, parcela 267; este, parcela 268, y oeste, camino. Cultivos: Erial.

Finca número: 324. Propietaria: Doña María González Linares. Domicilio: Desconocido. Polígono catastral: 25. Parcela: 261. Paraje: Los Pinos. Superficie a expropiar: 0,2080 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 256; sur, misma; este, misma, y oeste, misma. Cultivos: Erial.

Finca número: 325. Propietaria: Doña Remedios Ortega Díaz. Domicilio: Urbanización «Valle Mar», 10, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Poli-

gono catastral: 25. Parcela: 256. Paraje: Los Pinos. Superficie a expropiar: 0,5860 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, misma y parcela 261; este, misma, y oeste, misma y parcela 252. Cultivos: Olivos e invernaderos.

Finca número: 326. Propietaria: Sociedad Larios (Azucarera). Domicilio: Alarcón Luján, 6, Málaga. Polígono catastral: 25. Parcela: 252. Paraje: Los Pinos. Superficie a expropiar: 0,2540 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, misma y parcela 256; este, parcela 256, y oeste, parcela 241. Cultivos: Erial.

Finca número: 327. Propietario: Don Antonio Castro Montosa. Domicilio: Mediterráneo, 16, 3.º D, Torre del Mar Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 241. Paraje: Los Pinos. Superficie a expropiar: 0,1000 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, parcela 252, y oeste, parcela 243 y camino. Cultivos: Olivos.

Finca número: 328. Propietarios: Hermanos Castro Marfil. Domicilio: Mediterráneo, 16, 3.º D, Torre del Mar Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 434. Paraje: Los Pinos. Superficie a expropiar: 0,0256 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 243; sur, camino; este, parcela 241, y oeste, camino. Cultivos: Zona casa.

Finca número: 329. Propietaria: Doña María Arias Castro. Domicilio: Cortijo Manuel Luisa, 3, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcelas: 244 y 243. Paraje: Los Pinos. Superficie a expropiar: 0,0785 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino; este, parcela 434, y oeste, parcelas 245 y 242. Cultivos: Huerto y zona casa.

Finca número: 330. Propietaria: Doña Manuela Castro Montosa. Domicilio: Mediterráneo, 16, 3.º D, Torre del Mar Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 433. Paraje: Los Pinos. Superficie a expropiar: 0,1350 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, parcela 240; este, camino, y oeste, parcela 206. Cultivos: Erial y olivos.

Finca número: 331. Propietaria: Doña Concepción Castro Montosa. Domicilio: Mediterráneo, 16, 3.º D, Torre del Mar Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 435. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,1630 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 241; sur, parcela 257; este, parcela 436; oeste, camino. Cultivos: Erial.

Finca número: 332. Propietaria: Doña Victoria Castro Montosa. Domicilio: Mediterráneo, 16, 3.º D, Torre del Mar Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 436. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,1352 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 252; sur, parcelas 257 y 258; este, parcelas 256 y 258, y oeste, parcelas 345 y 241. Cultivos: Erial y olivos.

Finca número: 333. Propietario: Don José Francisco Gallardo Castro. Domicilio: Agustina de Aragón, Casarabonela Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 206. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,2125 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, parcela 240; este, parcela 230; oeste, parcelas 207 y 171. Cultivos: Almendros.

Finca número: 334. Propietario: Don Antonio Arias Parra. Domicilio: Cortijo Manuel Luisa, 5, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 245. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,0280 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino; este, parcela 244, y oeste, parcela 246. Cultivos: Huerto.

Finca número: 335. Propietario: Don Federico García Criado. Domicilio: Desconocido. Polígono catastral: 25. Parcela: 246. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,0060 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 247; sur, parcela 245; este, parcela 245; oeste, parcela 205. Cultivos: Mangos.

Finca número: 336. Propietaria: Doña Matilde Gallardo Herrera. Domicilio: Cortijo El Truche, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 205. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,0705 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino; este, parcela 246, y oeste, camino. Cultivos: Almendros.

Finca número: 337. Propietario: Don José Alba Verdugo. Domicilio: Río Guadalquivir, sin número, Málaga. Polígono catastral: 25. Parcela: 171. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,0720 hectáreas.

Linderos: Norte, camino; sur, misma; este, parcela 206, y oeste, parcela 170. Cultivos: Huerto.

Finca número: 338. Propietaria: Doña Eulalia Claros González. Domicilio: Cisneros, 1, cafetería «Framil», Málaga. Polígono catastral: 25. Parcela: 170. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,0630 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, parcela 171, y oeste, parcela 169. Cultivos: Huerto.

Finca número: 339. Propietario: Don Ricardo Montosa Ruiz. Domicilio: Cortijo Los Llanos, 3, Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 169. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,0690 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, parcela 170, y oeste, parcela 168. Cultivos: Olivos.

Finca número: 340. Propietario: Don Antonio Medina Montosa. Domicilio: La Regenta, 8, 3.º F, Málaga. Teléfono 239 66 63. Polígono catastral: 25. Parcelas: 164 y 168. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,1100 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 165 y 167; sur, parcelas 163 y 169; este, acequia, y oeste, parcelas 157 y 158. Cultivos: Huerta.

Finca número: 341. Propietario: Don José Aragonés Jiménez. Domicilio: Las Cruzadillas, 10, Valle Niza, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 452. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,0820 hectáreas. Linderos: Norte, polígono 36; sur, parcela 164; este, parcela 165, y oeste, camino. Cultivos: Huerta.

Finca número: 342. Propietario: Don José Aragonés Jiménez. Domicilio: Las Cruzadillas, 10, Valle Niza, Almayate Alto (Vélez-Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 157. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,0260 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 156; sur, parcela 164; este, parcela 452, oeste, parcela 156. Cultivos: Huerta.

Finca número: 343. Propietaria: Doña María Luz Gámez López. Domicilio: Cortijo Minda, 1, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 157. Paraje: La Ermita. Superficie a expropiar: 0,0800 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, parcela 157, y oeste, carretera. Cultivos: Olivos.

Finca número: 344. Propietario: Doña Remedios Claros González. Domicilio: Cisneros, 1, cafetería «Framil», Málaga. Polígono catastral: 36. Parcela: 234. Paraje: El Cortijillo. Superficie a expropiar: 0,0750 hectáreas. Linderos: Norte, camino y parcela 241; sur, carretera; este, misma, y oeste, camino. Cultivos: Almendros.

Finca número: 345. Propietario: Don Antonio Castro Campos. Domicilio: Cortijo Cruzadillas, 1, Almayate Alto Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcelas: 241 y 242. Paraje: El Cortijillo. Superficie a expropiar: 0,0570 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino; este, camino, y oeste, parcela 243. Cultivos: Erial.

Finca número: 346. Propietario: Don Eugenio Montosa Sánchez. Domicilio: Cortijo el Espigón, 1, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 243. Paraje: El Cortijillo. Superficie a expropiar: 0,1000 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, carretera; este, camino y parcela 242, y oeste, parcela 244. Cultivos: Olivos.

Finca número: 347. Propietario: Don José Montosa Ruiz. Domicilio: Cortijo el Molino, 1, Almayate Alto Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcelas: 244 y 245. Paraje: El Cortijillo. Superficie a expropiar: 0,2080 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 252; sur, carretera; este, parcelas 243, 241 y 559, y oeste, parcela 246. Cultivos: Huerto y bancal.

Finca número: 348. Propietaria: Doña María Luz Gámez López. Domicilio: Cortijo Minda, 1, Almayate Alto Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 246. Paraje: El Cortijillo. Superficie a expropiar: 0,0455 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, carretera; este, parcela 245, y oeste, parcela 248. Cultivos: Aguacates.

Finca número: 349. Propietaria: Doña María Montosa Gámez. Domicilio: Cortijo Minda, 1, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 248. Paraje: El Cortijillo. Superficie a expropiar: 0,1530 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, carretera; este, parcela 247, y oeste, parcela 279. Cultivos: Aguacates.

Finca número: 350. Propietaria: Doña María Robles Lópaz. Domicilio: Cortijo Aguadero, 2, Benajarafé Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 279. Paraje: Los Cuevas. Superficie a expropiar: 0,0530 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, carretera; este, parcela 248, y oeste, parcela 281. Cultivos: Huerto.

Finca número: 351. Propietario: Don Rafael Robles Lópaz. Domicilio: Cortijo Aguadero, 2, Benajarafé, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 281. Paraje: Los Cuevas. Superficie a expropiar: 0,2670 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, carretera; este, parcela 279, y oeste, parcela 282. Cultivos: Aguacates.

Finca número: 352. Propietario: Don Venancio Marfil Gámez. Domicilio: Cortijo la Casa Colorada, 2, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 282. Paraje: Los Cuevas. Superficie a expropiar: 0,2250 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 272; sur, carretera; este, carretera, y oeste, parcelas 323 y 573. Cultivos: Aguacates y zona casa.

Finca número: 353. Propietario: Don Eladio Gámez Jiménez. Domicilio: Vivar Téllez, 81, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 573. Paraje: Los Gómez. Superficie a expropiar: 0,0280 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 323; sur, camino y parcela 571; este, parcela 282, y oeste, parcela 355. Cultivos: Bancal.

Finca número: 354. Propietario: Don José López Gámez. Domicilio: Finca «La Casa», Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 571. Paraje: Los Gómez. Superficie a expropiar: 0,1062 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 573; sur, camino; este, camino, y oeste, parcela 355. Cultivos: Huerto.

Finca número: 355. Propietario: Don Haelters Edgard. Domicilio: Finca «Los Alamos», Valle Niza, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 355. Paraje: Los Gómez. Superficie a expropiar: 0,1615 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, carretera; este, parcela 323, y oeste, parcela 322. Cultivos: Huerto.

Finca número: 356. Propietario: Don José López Gámez. Domicilio: Finca «La Casa», Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 322. Paraje: Los Gómez. Superficie a expropiar: 0,0350 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, carretera; este, parcela 355, y oeste, parcela 348. Cultivos: Almendros.

Finca número: 357. Propietario: Don José Moreno Díaz. Domicilio: Gardenias, 1, 3.ª A, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 348. Paraje: Los Gómez. Superficie a expropiar: 0,0585 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, carretera; este, parcela 322, y oeste, parcela 347. Cultivos: Huerto.

Finca número: 358. Propietario: Don Manuel Sánchez Bolaños. Domicilio: La Fuente, Las Heras, Valle Niza, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 347. Paraje: Los Gómez. Superficie a expropiar: 0,0660 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, carretera; este, parcela 348, y oeste, parcela 346. Cultivos: Huerto.

Finca número: 359. Propietario: Don Salvador Criado Criado. Domicilio: La Fuente, Las Heras, Valle Niza, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 346. Paraje: Los Gómez. Superficie a expropiar: 0,0645 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, carretera; este, parcela 347, y oeste, parcela 345. Cultivos: Huerto.

Finca número: 360. Propietaria: Doña Matilde Criado Toval. Domicilio: La Fuente, La Cera, Valle Niza, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 36. Parcela: 345. Paraje: Los Gómez. Superficie a expropiar: 0,1210 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, carretera; este, parcela 346, y oeste, parcela 330. Cultivos: Huerto.

Finca número: 361. Propietario: Don Bernardo Criado Criado. Domicilio: La Fuente, Las Heras, Valle Niza, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 68. Paraje: Los Lobos. Superficie a expropiar: 0,1795 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 457; sur, parcela 61; este, parcela 60, y oeste, carretera Cajiz. Cultivos: Erial.

Finca número: 362. Propietario: Don José María Martín Delgado. Domicilio: Avenida Vivar Tellaz,

81, 1.º D. Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 61. Paraje: Los Lobos. Superficie a expropiar: 0,1560 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 68; sur, camino y parcela 50; este, misma, y oeste, misma y carretera Cajiz. Cultivos: Huerto.

Finca número: 363. Propietario: Don José González Gallardo. Domicilio: Avenida de Colón, 2, 1.º D. Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 50. Paraje: Caserio «Los Puertas». Superficie a expropiar: 0,0440 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, misma; este, carretera Cajiz, y oeste, parcela 51. Cultivos: Aguacates.

Finca número: 364. Propietario: Don Evaristo Portillo Campos. Domicilio: Los Puertas, 18, Benajarafé, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 51. Paraje: Caserio «Los Puertas». Superficie a expropiar: 0,0690 hectáreas. Linderos: Norte, camino; sur, misma; este, parcela 50, y oeste, río Los Iberos. Cultivos: Huerto y zona de casa.

Finca número: 365. Propietaria: Doña Adelaida Campos Madrid. Domicilio: Cortijo Bentorrillo, 1, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 62. Paraje: Caserio «Los Puertas». Superficie a expropiar: 0,0840 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino; este, carretera Cajiz, y oeste, misma. Cultivos: Mangos.

Finca número: 366. Propietaria: Doña Adelaida Campos Madrid. Domicilio: Cortijo Bentorrillo, 1, Almayate Alto, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono catastral: 25. Parcela: 62. Paraje: Caserio «Los Puertas». Superficie a expropiar: 0,0270 hectáreas. Linderos: Norte, misma; sur, camino; este, misma, y oeste, río Los Iberos. Cultivos: Zona de casa.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Información pública de proyecto de trazado «Autovía. Conexión de la autovía del Baix Llobregat con la autopista A-7. Tramo: San Andrés de la Barca, Castellbisbal, Papiol y Pallejá». Clave: T8-B-3050. Provincia de Barcelona

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 19 de diciembre de 1995, el proyecto de trazado «Autovía. Conexión de la autovía del Baix Llobregat con la autopista A-7. Tramo: San Andrés de la Barca, Castellbisbal, Papiol y Pallejá» Clave: T8-B-3050» en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio), y los artículos 34, 35 y 36 del vigente Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, número 12, de Barcelona), en horas hábiles de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de Corbera, Pallejá, Castellbisbal y El Papiol (provincia de Barcelona).

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional ya citada, así como del proyecto de trazado.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado.

Barcelona, 8 de febrero de 1996.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—11.686.

Información pública. Estudio informativo. «Carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá. Nuevo paso transfronterizo con Francia. Tramo: Puigcerdá-frontera francesa». Clave: E1.1-G1-03, provincia de Girona

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 26 de enero de 1996, el estudio informativo «Carretera

N-152, de Barcelona a Puigcerdá. Nuevo paso transfronterizo con Francia. Tramo: Puigcerdá-frontera francesa. Clave: E1.1-G1-03, provincia de Girona», en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio), y los artículos 34, 35 y 36 del vigente Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, número 12, de Barcelona), en horas hábiles de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de Puigcerdá y Güils de Cerdanya (provincia de Girona).

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, de acuerdo con el contenido del artículo 3.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental y concordantes con su Reglamento, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional ya citada, así como del estudio informativo y estudio de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado, y asimismo las referidas a lo previsto en el citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, según establece el artículo 2, epígrafes 4 y 5, de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Barcelona, 14 de febrero de 1996.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—11.688.

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Lugo

Trámite de audiencia en el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el puente del ferrocarril en Malagón hasta el puente de Portochao, término municipal de Viveiro (Lugo)

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual.

Comunal vecinos de Junquera. Junquera. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Jesús Seara Núñez. Arabal. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Rita Rodríguez Peña. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Ascensión Rodríguez Fanego. Junquera de San Francisco. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Manuel Ricoy Iglesias. Forasteros. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Dolores Penabaz Fernández. Porto Chao, 4, Galdo. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Jesús Trigo Almoína. Xota Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Dolores Paz San Pedro. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Jesús Rodríguez Pena. Landrove. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Antonia Rivera S. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Concepción Rego Albariño. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Antonio Penabáñez Fernández. Galdo. 27850 Viveiro (Lugo).

Severo Máquinas Castelo-Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Louzao de Landrove S N. Landrove. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Benigno Rodríguez Fernández. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Antonia Rivera Casas. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Carmen Pérez Leal. Cruz, 24, Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Antonia Penabáñez Dorado. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Manuela Pardo Chao. Cal de Sapo Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José López Ben. Caldopaso Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Manuel Gómez Regal. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Aurora García Lamelas. Melitón Cortiñas, 1. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Fernández Rivera. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José A. Docal Rubal. Chaupa. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Jesús Chao Docal. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Cao Durán. Outeiro, 6. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Antonia Almoina Díaz. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Abadín Cao. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Rafael Mera Rodríguez. Calle Panamá, 5, 5.º, 15010 La Coruña.

Doña M. Carmen Parapar Rodríguez. Lavandeira, 14, Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Dolores Leal López. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Ramón Gómez Lago. Magazos-Castelo. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Ramona Galdo S. Galdo. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Esperanza Fernández Galdo. Galdo. 27850 Viveiro (Lugo).

Montañés de Vieiro. Fontegrada Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Manuela Castro López. Caldopaso, 25, Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Aurelio Franco. Faro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Nicolás Albariño Lago. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Antonio Chao Rey. Oulol. 27838 Lugo.

Don José Rico Rodríguez. Polígono «Elviña». Calle Burgallal Marchesi, parcela 54 5. 15008 La Coruña.

Don Eduardo Núñez S. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Josefa López. Barro, 13. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Vicenta García López. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Fraga García. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Escourido Vázquez. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Dolores Chao Franco. Pena, 54, Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Victoria Castro Cervo. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Manuel Arias Rodríguez. Lavandeira Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Francisco Alba Quelle. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María José Alvarinho Souto. Villaamil, 129, 4.º A. 28039 Madrid.

Doña Manuela Sanjuán. Vizcaya, 317, 6.º B. 15007 La Coruña.

Herederos de don Benedicto Ben Docal. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de doña Agueda González Barcia. Junquera, 72. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de viuda de don Jesús Pérez Leal. Junquera, 122. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José María Pernas Tallón. General Sanjurjo, 11. 15006 La Coruña.

Don Benedicto Cora Doral. Covas. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Ferreiro Lamelas. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Ramón García Pena. Covas. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José López López. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Rosario Mera Rodríguez. Ameixoa Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Isabel Parga López. Avenida de Galicia, 33. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de doña Antonia Carballeira López. Xabariz, 3. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de don José Guerreiro Rivera. Galdo. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de doña Purificación Rico González. Ameixoa. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Gloria Díaz Trasancos. Los Luises, 41, 4.º D. 20015 Inchaurredo (San Sebastián).

Doña Antonia Díaz Gabeiras. Pombal, 18, Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José García González. Campo dos Bois, 8, Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Dolores López Albariño. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Francisco López Rodríguez. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Amando Orol Cabo. Rúa Lavandeira. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Vicente Pernas Rodríguez. Rúa Nueva, 6, Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de doña María Fraga Albariño. Nicolás Cora Montenegro, 62, 2.º B. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de don Manuel Mera Rodríguez. Moreda. 33318 Moreda (Asturias).

Don Jesús Trigo. Rue da Village, 14. 1205 Gebeve (Suiza).

Herederos de doña Manuela Carballeira López. Xavariz, 3, Galdo. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Pilar Fernández Paleo. Montalbán. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Juan Ramón García Pena. Covas. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Bautista López González. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Jesús Mera Rodríguez. Rúa Lavandeira, 3, Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Balbina Pardo Prieto. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Luis Pico Trasancos. Landrove-Puente. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Dolores Rivera Insúa. Covas. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Jesús Rodríguez Crespo. Cantarana, sin número, Covas. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de doña Otilia Rodríguez Méndez. Porto Chao, 8, Galdo. 27850 Viveiro (Lugo).

Por Orden de la Dirección General de Costas, se pone en su conocimiento lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas (despacho A-519, paseo de la Castellana, número 67, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Lugo.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Por otra parte, a fin de facilitar la información, se encuentra a su disposición en la sede central de este servicio, ronda Muralla, número 131, primera planta, Lugo y, en su oficina de Foz, calle

Alvaro Cunqueiro, número 7, primero izquierda, copia del proyecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

Lugo, 12 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—10.119-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Subdirección General de Recursos y Coordinación Administrativos

Anuncio por el que se da publicidad a la Orden de 2 de junio de 1995

Advertida errata en la inserción del anuncio de notificación a don Joaquín González Vila, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1996, página 1492, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... ha resuelto estimar el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín González Vila...», debe decir: «... ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín González Vila...».—3.538-E CO.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se somete a información pública la petición de declaración de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para continuar la explotación de pizarra en la concesión que se cita

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos previstos en el artículo 56 de su Reglamento ejecutivo, se somete a información pública la solicitud efectuada por «Pizarras Gallegas, Sociedad Anónima» (JURJOSA), para que se declare de urgente ocupación la continuación de los trabajos de explotación de la concesión de pizarra «Calzada» número 4.288, de la que es titular, sita en el paraje de «Calzada», del pueblo de San Vicente de Leira, término municipal de Villamartin de Valdeorras, de esta provincia de Orense, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de las labores.

Se publica como anexo a esta Resolución la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 2) del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta Resolución, y los interesados en igual plazo, contado desde el día siguiente a la notificación que se les practicará, podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y propietarios afectados, presentando por triplicado las alegaciones que estimen procedentes en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en la calle Curros Enríquez, 1, cuarto, Orense.

Orense, 8 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

Anexo que se cita**Parcela número 1.**

Propietario: Comunal de San Vicente de Leira.
Domicilio: San Vicente de Leira, Villamartín de Valdeorras.

Propiedad: Finca de 40.131 metros cuadrados, que limita: Al norte, con monte comunal y «Pizarras Gallegas, Sociedad Anónima»; al sur, con «Pizarras Gallegas, Sociedad Anónima»; al este, con monte comunal, y al oeste, con monte comunal y «Pizarras Gallegas, Sociedad Anónima». Figura en el catastro en el paraje de San Julián, polígono 25, parcelas números 1.577 y 1.567, destinada a monte bajo.

Parcela número 2.

Propietario: Herederos de don Casimiro Fernández Fernández.

Domicilio: San Vicente de Leira, Villamartín de Valdeorras.

Propiedad: Finca de 220 metros cuadrados. Limita en todo su perímetro con «Pizarras Gallegas, Sociedad Anónima» (JUIJOSA). Figura en el catastro en el paraje de «La Golada», polígono 25, parcela 1.327, destinada a monte bajo con tres castaños.—11.667.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente AT 96/14)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en As Vila-Parada, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión al centro de transformación de Vila de Meus, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en As Vilas-Parada, Ayuntamiento de A Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.148 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-398/230 V.

Red de baja tensión, de 1.195 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.
Presupuesto: 7.517.738 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 18 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—10.182-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente AT 96/22)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica: Dos líneas de media tensión, dos centros de transformación y dos redes de baja tensión en César y Reiris, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Tramo I, desde la línea de media tensión al centro de transformación de Requeixada, hasta el centro de transformación que se proyecta en César; tramo II, desde el apoyo 5 de la línea de media tensión al centro de transformación César, hasta el centro de transformación que se proyecta en Reiris, ambas en el Ayuntamiento de Caldas de Reis.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión: Tramo I, aérea, a 20 KV, de 1.447 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón; tramo II, aérea, a 20 KV, de 582 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 KVA, en César, relación de transformación 20 KV-398/230 V.

Centro de transformación de 50 KVA, en Reiris, relación de transformación 20 KV-398/230 V.

Red de baja tensión en César, aérea, de 40 metros de longitud y conductor tipo RZ.

Red de baja tensión en Reiris, aérea, de 260 metros de longitud y conductor tipo RZ.

Presupuesto: 9.542.914 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 18 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—10.181-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente AT 96/25)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica: Dos líneas de media tensión, dos centros de transformación y dos redes de baja tensión en Correans-Lamas, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Tramo I, desde el apoyo 47 de la línea de media tensión, derivación a Pardemarin, hasta el centro de transformación que se proyecta en Correans; tramo II, desde el apoyo 7 de la línea de media tensión al centro de transformación de Correans hasta el centro de transformación que se proyecta en Lamas, ambas en el Ayuntamiento de A Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 24/20 KV, de 1.472 metros de longitud el tramo I; y 20 metros de longitud el tramo II, con conductores tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 KVA, en Correans, y centro de transformación de 50 KVA en Lamas, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

Red de baja tensión, de 215 metros de longitud en tramo de Correans, y 535 metros de longitud el tramo de Lamas, con conductores tipo RZ.

Presupuesto: 8.759.401 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 18 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—10.184-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente AT 96/26)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Monte, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión al centro de transformación de Ponte Liñares, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Monte, Ayuntamiento de A Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 607 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-398/230 V.

Red de baja tensión, de 885 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio y hormigón.

Presupuesto: 6.378.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 18 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—10.186-2.

**COMUNIDAD AUTONOMA
VALENCIANA****Sindicatura de Comptes**

Don Nicolás Sánchez García, Delegado-Instructor de las actuaciones previas número 250/94, que se instruyen en la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana, en virtud de la delegación realizada al efecto por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1994,

Hace saber: Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y una vez finalizada la instrucción de las actuaciones previas número 250/94, del ramo de Correos, provincia de Alicante, y conforme a lo acordado en providencia fechada en el día de hoy, se ha dispuesto citar a doña María Dolores Miñano Ruiz y a doña Estibaliz Ugalde Anchústegui mediante el presente edicto, a fin de que comparezcan el día 25 de marzo de 1996, a las nueve horas, en la sede de la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana, sita en la avenida del Puerto, número 108, de la ciudad de Valencia, al objeto de practicar la liquidación provisional de las citadas actuaciones previas.

Valencia, 7 de febrero de 1996.—El Delegado-Instructor, Nicolás Sánchez García—El Secretario de las actuaciones previas.—10.435-E.

ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamientos****MADRID***Adjudicación operaciones de Tesorería*

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, conforme a los Decretos de la Alcaldía-Presidencia de fechas 3 de agosto de 1995, 26 de septiembre de 1995 y 24 de octubre de 1995, acordó aprobar, respectivamente, las siguientes operaciones de Tesorería:

Operación de Tesorería a formalizar con el Banco Atlántico por importe de 6.000.000.000 de pesetas, y duración de un año, mediante línea de crédito a corto plazo.

Operación de Tesorería a formalizar con el Banco Santander por un importe de 6.000.000.000 de pesetas y duración de un año, mediante línea de crédito a corto plazo.

Operación de Tesorería a formalizar con el Banco Español de Crédito por importe de 7.500.000.000 de pesetas y duración de un año, mediante línea de crédito a corto plazo.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Secretario general, José M. Corella Monedero.—10.312.

Adjudicación de préstamo de 16.000 millones de pesetas

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria celebrada el 27 de octubre de 1995, ha acordado aprobar una operación de préstamo sindicado por importe de 16.000 millones de pesetas, para la financiación parcial de las inversiones recogidas en el Presupuesto Municipal de 1995, adjudicando la concertación de la misma al «Banco de Santander, Sociedad Anónima», Commerzbank, Aktiengesellschaft, Sucursal España y «Credit Local de France-España, Sociedad Anónima», que actuarán como Directores y Aseguradores de la misma, pudiendo proceder posteriormente a su sindicación entre más entidades.

Madrid. El Secretario general, José M. Corella Monedero.—10.364.

MOTRIL

No siendo posible notificar el acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 1995, relativo a desclasificación de varios suelos urbanizables programados de este término municipal, a los propietarios que se indican, por desconocer su domicilio en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo 30/1992, de 26 de noviembre, se transcribe la parte dispositiva de dicho acuerdo con la advertencia de que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»:

«Primero.—Tomar conocimiento de la desclasificación automática de los SUP, que se indican a continuación, en aplicación de la norma 105 del Plan General de Ordenación Urbana:

- Sector M-1 (La Nacla).
- Sector M-4 (El Vadillo).
- Sector M-8 (Los Bates).
- Sector CH-2 (Agro-industrial de Carchuna).
- Sector C-1 (Calahonda).

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificar a los propietarios afectados.»

Lo que se comunica, a efectos de notificación y para su conocimiento, a las personas que se relacionan a continuación:

Doña María Dolores Pérez Sánchez.
Don Pablo Contreras Carmona.
Doña María Gómez Lupión.
Don Manuel Pérez Moreno.
Don Santiago Pablo Pérez García.
Don Antonio Ortega Martín.
Don Manuel Fernández Rodríguez.
Doña María Teresa Barbero Martín.
Don Francisco Barbero Martín.
Don Fernando Puertas de Rojas.
Don Francisco Javier Puertas de Rojas.
Doña Concepción Fernández Camacho.
Don Antonio Fernández Rodríguez.

Motril, 23 de enero de 1996.—El Alcalde accidental.—10.265.

UNIVERSIDADES**AUTONOMA DE BARCELONA****Facultad de Medicina**

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Miguel Ángel Hernández Collados, que fue expedido por la superioridad, en fecha 22 de noviembre de 1984, registrado al número 6.669 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 182, número 36, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 11 de octubre de 1995.—El Decano.—9.907.

COMPLUTENSE DE MADRID**Facultad de Derecho**

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Rafael Benedito Astray en 16 de diciembre de 1967; se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 10 de enero de 1996.—9.391.

GRANADA**Escuela Universitaria de Enfermería de Melilla**

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado Universitario de Enfermería de don Rafael Lorenzo Osuna Luque, que fue expedido el día 19 de octubre de 1984 y registrado en la Sección de Títulos número 3151 del libro correspondiente de la Escuela Universitaria de Enfermería de Melilla de la Universidad de Granada, se hace público por treinta días hábiles para oír reclamaciones.

Melilla, 23 de enero de 1996.—La Secretaria.—9.272.

POLITECNICA DE CATALUÑA**Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales**

Se ha extraviado el título de Ingeniero industrial de don Javier Palacios Rubio, emitido por la Universidad Politécnica de Cataluña, en fecha 18 de diciembre de 1989, número MEC 1994/138969, número UPC 0002671.

Se ruega que cualquier información que se pueda facilitar al respecto se notifique a esta Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Barcelona, 23 de enero de 1996.—La Secretaria académica, Montserrat Sansalvadó Tribó.—9.401.

POLITECNICA DE MADRID**Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica**

Habiéndose extraviado el título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras de don José Revilla Martín, expedido en Madrid el día 30 de junio de 1972, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 7 de febrero de 1996.—El Secretario, Adolfo Terán Carrasco.—9.454.

SALAMANCA**Facultad de Ciencias Sociales**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Graduado Social Diplomado de doña Josefa Marcos Benito, expedido el 31 de octubre de 1990.

Salamanca, 5 de febrero de 1996.—El Secretario, Angel Alcalá Hernández.—10.274.

SEVILLA**Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud**

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título Diploma de Psiquiatría en ATS, expedido en 25 de septiembre de 1986, a favor de don Juan Carlos Collado Mateos.

Sevilla, 31 de enero de 1996.—La Secretaria, Carmen González Rodríguez.—10.282.

Facultad de Ciencias de la Educación

A efectos de la Orden de fecha 8 de julio de 1988, se anuncia pérdida de título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad Ciencias, de don Andrés Vega Marín, expedido en Sevilla con fecha 23 de julio de 1990.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.—El Decano, Antonio Rodríguez Diéguez.—9.854.

Facultad de Filología*Extravío de título universitario*

A efectos de dar cumplimiento a la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado de Filología Moderna, expedido en Madrid con fecha 27 de noviembre de 1980 a favor de doña Cayetana Hernández de la Torre Bustillo.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.—La Secretaria, Adelaida Porras Medrano.—9.255.